



SEC

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/2804/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 21 de abril de 2005

*FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE XALAPA.
AT'N: ING. FLAVIO MARTIN TEJADA BARRAZA.
AV. DE LA REPUBLICA No. 27 C.P. 91190
TEL. 8143082 XALAPA, VER.*

PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-007/05** relativa a contratación del servicio de "Fumigación y Desratización" para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

"PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se derivó lo siguiente:

a) Fumigaciones Especializadas de Xalapa y/o Flavio Martín Tejada Barraza.- Cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

b) Control de Plagas Cucarach's y/o Gerardo Aguilar García.- Cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Fumigaciones Especializadas de Xalapa y/o Flavio Martín Tejada Barraza, el contrato correspondiente al servicio de fumigación y desratización para diversas instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz**, por un importe total de **\$25,060.00 (Veinticinco Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado**, importe que deberá ser considerado por aplicación de un servicio en cada una de las instalaciones establecidas; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTA.- Notifíquese por escrito a las Empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-007/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SEC

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/2805/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 21 de abril de 2005

CONTROL DE PLAGAS CUCARACH'S.
AT'N: L.A.E. GERARDO AGUILAR GARCIA
AMERICAS No. 188
TEL. 8151464 XALAPA, VER.

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-007/05** relativa a contratación del servicio de "Fumigación y Desratización" para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

"PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se derivó lo siguiente:

a) Fumigaciones Especializadas de Xalapa y/o Flavio Martín Tejada Barraza.- Cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

b) Control de Plagas Cucarach's y/o Gerardo Aguilar García.- Cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Fumigaciones Especializadas de Xalapa y/o Flavio Martín Tejada Barraza, el contrato correspondiente al servicio de fumigación y desratización para diversas instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz**, por un importe total de **\$25,060.00 (Veinticinco Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado**, importe que deberá ser considerado por aplicación de un servicio en cada una de las instalaciones establecidas; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTA.- Notifíquese por escrito a las Empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-007/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS